



# **RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS Y SU RESPECTIVA MEDICIÓN SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**LADY DAYAN CABRERA LOPEZ**

## **RESUMEN**

Este documento tiene como objetivo reflexionar sobre los cambios derivados de la implementación de la NIC 41 en el sector agrícola. A través de esta norma, esperamos revelar toda su cobertura y los aspectos más importantes de la NIC 41 y su impacto en el sector agrícola. El proceso también está destinado a realizarse principalmente en Colombia.

Por lo tanto, se puede concluir que la implementación de NIC-NIIF tiene muchas complicaciones en su aplicación, debido a que muchas empresas pertenecientes al sector agrícola siguen los procedimientos contables de la normativa local: COLGAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Decreto N° 2649 / 93), Incluso entiendo que las Normas Internacionales de Información Financiera han entrado en vigor. Sin embargo, deben explicar este reconocimiento y medición de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector agrícola de la NIC 41. No cabe duda de que la norma busca mejorar la forma en que se utilizan todos estos activos. En atención a lo anterior el enfoque del presente artículo se basó en tres pilares fundamentales: reconocimiento, medición e interpretación del estándar para determinar su condición favorable o desfavorable con respecto a la aplicación de la norma.



## **PALABRAS CLAVE**

Sector Agropecuario, reconocimiento, medición, norma internacional financiera, implementación, NIC 41.

## **ABSTRACT**

This document aims to reflect on the changes derived from the implementation of IAS 41 in the agricultural sector. Through this standard, we hope to disclose all its coverage and the most important aspects of IAS 41 and its impact on the agricultural sector. The process is also intended to be carried out primarily in Colombia.

Therefore, it can be concluded that the implementation of IAS-IFRS has many complications in its application, because many companies belonging to the agricultural sector follow the accounting procedures of local regulations: COLGAP (Generally Accepted Accounting Principles, Decree No. 2649/93), I even understand that the International Financial Reporting Standards have come into force. However, they must explain this recognition and measurement in accordance with the International Financial Reporting Standards for the agricultural sector of IAS 41. There is no doubt that the standard seeks to improve the way in which all these assets are used. In view of the above, the approach of this article was based on three fundamental pillars: recognition, measurement and interpretation of the standard to determine its favorable or unfavorable condition with respect to the application of the standard.



**KEY WORDS** Agricultural sector, recognition, measurement, international financial standard, implementation, NIC 41.

## INTRODUCCIÓN

Las personas naturales o jurídicas que se dedican a la actividad agropecuaria forman parte del sector comercial colombiano, por ello, deben cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en sus actividades de desarrollo a largo plazo; entre ellas se encuentran el "Reglamento de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información", el cual se encuentra sujeto a la Ley 1314 de 2009 el decreto reglamentario compilatorio 2483 de 2018. En el marco técnico regulatorio vigente, los riesgos biológicos en la sección 34 de las NIIF para Pymes denominada Actividades Especializadas y la NIC 41 denominada Agricultura indican que estas deben ser utilizados por personas físicas y jurídicas. Gómez y González (2019), afirman que son actividades de biotransformación de animales y plantas vivos que obtienen otros activos biológicos para la venta y / o producción de productos agrícolas.

De esta forma, al buscar implementar la NIC 41, tanto el sector rural como urbano se beneficiarán de ella, buscando un valor razonable con base en los estándares vigentes. Agregan García y Rodríguez (2019) que la globalización contable entró en Colombia con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) bajo la Ley N ° 1314 de 2009, debido a la necesidad de utilizar un solo idioma a nivel nacional e internacional.





Dando cabida a la NIC 41 se concluye que lo que pretende la NIC 41, tal como lo afirman Helguera, Lanfranco, y Majó (2005) es responder tres preguntas básicas sobre los activos biológicos y los productos agrícolas ¿cuándo deben reconocerse? ¿qué valor debe asignarse? ¿cómo abordar las diferencias de valor?

En los cambios relevantes a las Normas Internacionales de Información Financiera en 1993, destacó García y Rodríguez (2019) que utilizar la medición del valor razonable en productos agrícolas y ganaderos. Es por esto que la nueva norma tiene como objetivo enfatizar el buen uso y manejo adecuado de estos activos biológicos en el sector agrícola.

Según García y Rodríguez (2019) en Colombia, con la promulgación de la Ley 1314 de 2009, se reformó la contabilidad tradicional estipulada por la Ley N ° 2649 de 1993. Ahora, las normas contables están inicialmente prescritas por el Decreto 2784 y modificadas por los Decretos 3023 y 3024, y se denominan Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En vista de la situación anterior, se ha desarrollado un nuevo concepto y normas contables para llevar a cabo esta investigación para analizar los conceptos y métodos utilizados en la confirmación y medición del valor razonable de los activos biológicos.

## **METODOLOGÍA**

El modelo de investigación que cubre la investigación utiliza métodos explicativos para el análisis cualitativo, y busca el orden conceptual bajo inducción analítica, de manera permita la recogida de datos tomada de otras investigaciones para explicar el fenómeno de estudio.



## 1. NIIF para el sector agropecuario

De acuerdo con esta investigación, lo que se busca es definir la fusión (confirmación) y el método de medición de los activos biológicos según la NIC 41, para que pueda explicar y analizar los resultados.

Desde el punto de vista conceptual, la NIC 41 Agricultura establece que activo biológico son todos los seres vivos, plantas o animales (Federación Internacional de Contabilidad 2005), sumado a ello Figueroa (2007) dice que el sujeto al proceso de transformación biológica producido por actividades comerciales relacionadas con la agricultura, ganadería o sectores similares.

Partiendo de la definición anterior, resulta claro entender que el reconocimiento es basado en el concepto de norma. La norma de clasificación se da como activos no corrientes que tienen cabida en el estado financiero, para así determinar cuáles estarán en el ciclo operativo. Se consume y se utilizará en producción.

Adicional a lo anterior recordemos que Calvo de Ramírez (2013) indica que para la exposición de activos biológicos, la norma divide los productos básicos en consumibles, es decir, los productos utilizados para el consumo (productos de intercambio) y los productos destinados a ser utilizados como factores de producción (activos fijos).

En atención a lo anterior se define la clasificación de los bienes del sector agropecuario conforme a la NIC 41 de la siguiente forma:



Siempre que esté relacionado con actividades agrícolas, esta norma se utilizará para los siguientes tratamientos contables:

(A) Activos biológicos;

(B) Cuando se cosechan o recolectan productos agrícolas; y

(C) Subsidios gubernamentales como se describe en los párrafos 34 y 35. 2 Esta norma no se aplica a: (A) Tierras relacionadas con actividades agrícolas (véase la NIC 16 Propiedades, planta y equipo y la NIC 40 Propiedades de inversión) (B) Activos intangibles relacionados con actividades agrícolas (ver NIC 38; y activos intangibles).

Como se mencionó anteriormente, es importante resaltar el período de incubación de los activos biológicos, que se basa en la etapa de desarrollo para determinar el monto de los costos iniciales de fusión. Tal como lo mencionan Marcolini, Verón, Mancini, Radi, y Goytia (2015) que en los activos biológicos, las regulaciones locales prevén que incluso si el costo de mantenimiento del activo ha llegado al destino, el costo de mantenimiento puede clasificarse como un activo.

Para compensar el impacto anterior, el costo atribuible se administrará de acuerdo con las directrices de la NIC. Estos efectos de adoptar la NIC 41 se contabilizarán de acuerdo con la NIC 8 será en razón a las políticas contables, los cambios de estimación y los errores.

Una vez cumplidos los fundamentos mencionados en los párrafos anteriores, se pueden establecer los parámetros de identificación y medición en los siguientes esquemas:





## **Reconocimiento.**

La entidad solo puede reconocer activos biológicos o productos agrícolas en las siguientes circunstancias: (A) La entidad controla los activos debido a eventos pasados; (B) Es probable que los beneficios económicos futuros relacionados con el activo fluyan a la entidad; (C) El valor razonable o el costo de los activos se puede medir de manera confiable sin un costo o esfuerzo excesivo. (NIC 41, 2017)

**1. Medición, modelo del valor razonable.** Una entidad debe medir un activo biológico a su valor razonable menos el costo de venta en el momento del reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en los ingresos.

### **Determinación metodológica del valor razonable**

A la luz de la NIC 41, uno de los principales aspectos a considerar es la no inclusión del costo histórico como medida de valoración inicial, pero si la determinación de este a través del valor razonable, al cual se le deducen los costos estimados hasta su punto de venta.

Además del párrafo anterior, es necesario recordar el concepto de valor razonable, es decir, el monto monetario de activos o pasivos que pueden intercambiarse entre dos actores mutuamente informados en condiciones mutuamente independientes. Indica Gallego (2018) que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad.



En el caso de la medición del valor razonable menos los costos estimados, se debe recordar que el costo de cosecha y todos estos montos antes de poner el activo biológico en el mercado son parte de este último. En otras palabras, los activos biológicos realmente medidos a valor razonable se refieren a activos adquiridos a su valor real cuando se venden sin incurrir en otros costos desproporcionados.

Según Bautista y Espinosa (2019) que con base en la información proporcionada en la Sección 13, se concluye que en el sector agropecuario, si se encuentra en etapa de cosecha, recolección o vida útil (a partir de la cual solo se puede cosechar, recolectar) lo cual termina cuando se da lugar a la muerte o sacrificio de animales. Por tanto, se concluye que el valor de las existencias agrícolas se obtiene a partir de precios de mercado activos, lo que se convierte en la base para determinar el valor razonable.

Los activos biológicos deben medirse al valor razonable menos el precio en el momento del reconocimiento inicial y el costo de ventas en la fecha de cada reducción en el estado de situación financiera, excepto en el caso del párrafo 30, donde el valor razonable no puede ser determinado y confiable. (NIC41,2017)

Por lo tanto, los activos biológicos en ocasiones sufren diversos cambios en sus etapas, y estos cambios se verán reflejados en los estados financieros cuando se confirmen, y esto es especialmente cierto cuando se miden, porque pueden venderse en cualquier momento del proceso. Eventualmente pueden convertirse en inventario, lo que traerá ganancias y pérdidas a la entidad. Lo anterior es una de las principales razones por las que el Comité de Normas





Internacionales adopta la medición del valor razonable, que puede calcular el flujo de efectivo futuro del período de siembra.

Tal como lo expresan Arévalo, Pulido y Rangel (2017), en la contabilidad tradicional, el tratamiento de estos métodos es ambiguo y no se reconoce que sufrirán transformaciones biológicas (por ejemplo, auto-crecimiento, deterioro, producción y / o reproducción).

De esta manera se concluye que la intención normativa de adoptar el valor razonable es orientar a las entidades para que clasifiquen de manera adecuada y sistemática los registros de los activos biológicos, de manera que se puedan predecir las pérdidas y ganancias durante el embarazo y se pueda determinar la correlación de costos. Y el coste de la evolución de sus activos biológicos.

### **Proceso de registro inicial y medición posterior de los activos biológicos**

Siguiendo el hilo conductor del anterior capítulo, la medición inicial se basa en el valor razonable expuesto menos el costo estimado del activo biológico en su punto de venta. Sin embargo, el método alternativo debido a la incapacidad de medir los costos de manera confiable es el valor histórico menos la depreciación o deterioro.

Además del valor histórico, la medición inicial en este proceso es negociar activos biológicos a precios de mercado, minimizando así las consecuencias de cultivos de mediano a largo plazo debido a fluctuaciones de precios en el proceso de desarrollo de activos. Si se utiliza el método histórico, dará lugar a defectos en la confirmación y divulgación contable.



Tal como lo expresan: Ángel, y Aurora, (2017), esto significa que tanto en el momento del reconocimiento inicial como al final del período contable en el que se informa el activo, el activo biológico debe medirse a su valor razonable..

En cuanto a la medición posterior, en fechas posteriores, los activos lógicos se miden a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. En estos casos, la diferencia entre el valor inicial y las mediciones posteriores debe reconocerse como ganancia y pérdida durante el período sobre el que se informa. De lo anterior, se puede inferir razonablemente que la tecnología de asignación de costos y gastos es la clave para determinar el resultado. Se convierte en una medida de gestión que provoca un uso eficaz de los recursos, en la que el valor de mercado con competencia perfecta y condiciones similares es un principio rector importante para la valoración de inventarios.

Como complemento al contenido anterior, juega un papel importante el diseño de políticas contables para la valoración de activos biológicos, que se entiende como normas generales aplicadas en el campo de la contabilidad y la administración de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. (Carrión, 2016)

El proceso básico de diseño de políticas se convierte en la clave para la gestión de utilidades, determinando variables que afectan los flujos de caja futuros. Sin embargo, en la etapa inicial de la confirmación de los activos biológicos, también se infirió sistemáticamente el resultado de la entidad. El diseño de políticas según Villegas (2018) incluye ayudar a las empresas a formular, desarrollar e implementar sus estrategias de una manera muy pragmática



y flexible, mientras apunta al desarrollo comercial, la eficiencia de los procesos y la satisfacción del cliente..

## **RESULTADOS**

Como resultado de la investigación, se concluye que la entidad puede estimar el valor presente de su flujo de efectivo neto con base en el comportamiento del mercado y pronósticos financieros razonables. La experiencia y determinación de las entradas y salidas de efectivo también se pueden comparar con datos históricos y presupuestos.

La medición del valor razonable coloca estimaciones cualitativas y cuantitativas en la mesa de negociación de activos biológicos para administrar mejor con los resultados esperados basados en las expectativas de la estrategia comercial. Hace referencia Figueroa (2007) que al analizar el impacto de estas normas contables en los indicadores financieros y de gestión de la empresa, el registro inicial y la medición posterior de los activos biológicos son de gran valor.

Como resultado, la definición de la estrategia también parece ser una parte esencial de la valoración de inventario, porque hace los estados financieros atraen más interés de los usuarios porque pueden presentar razonablemente el estado de la empresa en un momento dado; la base básica para las correcciones es principalmente la inversión y financiamiento de activos productivos. (Honores, 2015).



## CONCLUSIONES

Con respecto al valor razonable y las razones para adoptar el valor razonable, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Al determinar el costo de producción de los activos biológicos y compararlo con el valor de mercado (valor razonable), puede determinar los flujos de efectivo futuros, conociendo sus ingresos durante el período de tenencia de sus activos biológicos, sin tener que esperar hasta si está utilizando métodos históricos, entonces recoger.

En relación con los criterios de medición se puede concluir:

- El impacto en los indicadores financieros y de gestión de la compañía es que debido a los continuos ajustes a los términos, el uso del valor razonable menos el costo estimado antes del punto de venta puede resultar en un valor favorable o desfavorable para la rentabilidad. Los activos monetarios de los activos biológicos en el estado de situación financiera se reconocerán como ingresos o gastos con el resultado.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ángel, R., & Aurora, A. (2017). Sistema contable de los activos biológicos y aplicación NIC 41.
2. Arévalo Orjuela, E.M., Pulido Moreno, D. J., y Rangel Díaz, A.M. (2017). La amortización contable de los activos biológicos. *Revista Finnova*, 15-22.
3. Baroroh, N., Yanto, H., Fajarrini, I., & Agustina, L. (2018). Accounting of Biological Assets in Indonesian Plantation Companies. *KnE Social Sciences*, 46-52.
4. Calvo de Ramírez, A. C. (2013). NIC 41 tratamiento contable de los activos biológicos y los productos agrícolas (Doctoral dissertation, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires).
5. Carrión, D. (12 de abril de 2016). Gerencia. Obtenido de <https://www.gerencie.com/quedebe-contener-una-politica-contable.html>
6. Decreto 2649(1993) se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
7. Decreto 2784(2012) en el cual reglamenta el Marco Técnico Normativo de Información Financiera las entidades pertenecientes al Grupo 1
8. Federación Internacional de Contabilidad (2005) Normas Internacionales de Información Financiera. México, D.F. Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C octava edición
9. Figueroa, V. M. (2007). Los activos biológicos: un nuevo concepto, un nuevo criterio contable. *Tec Empresarial*, 1(3), 10-16.
10. Gallegos, L. (2018). Métodos para la valoración contable de activos biológicos. *Revista Arje*, 342-356.



11. García Gómez, G. A., & Rodríguez Pinto, M. A. (2019). Propuesta metodológica para la medición de activos biológicos del sector piscícola según las normas internacionales de información financiera (Doctoral dissertation).
12. García Rivera, K., López Acosta, M. L., & Cerón Espinosa, H. (2015). Efecto de la NIC 41 en la actividad agrícola en Colombia.
13. Gómez Esquivel, Y. F., & González Mendoza, L. M. (2019). Medición de los activos biológicos en Colombia según la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (Doctoral dissertation).
14. Helguera, L., Lanfranco, B., & Majó, E. (2005). Valorización de Activos Biológicos y Productos Agrícolas. *Revista del Plan Agropecuario* Nro.113, 4.
15. Honores Correa, Y. T. (2015). La valoración de los activos biológicos y su incidencia en el patrimonio de la empresa (Bachelor's thesis, Machala: Universidad Técnica de Machala).
16. Jana, H., & Marta, S. (2014). The fair value model for the measurement of biological assets and agricultural produce in the Czech Republic. *Procedia economics and finance*, 12, 213-220.
17. Kurniawan, R., Mulawarman, A. D., & Kamayanti, A. (2014). Biological assets valuation reconstruction: A critical study of IAS 41 on agricultural accounting in Indonesian farmers. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 164, 68-75.
18. Marcolini, S. B., Verón, C., Mancini, C., Radi, D., & Goytia, M. (2015). Reconocimiento contable de los costos de activos biológicos: el caso planta de duraznos. *SaberEs*, (7), 45-67.
19. Mateş, D. O. R. E. L., & Grosu, V. (2008). Evaluating and recognising biological assets and agricultural activities according to IAS 41. *Lucrari Stiintifice-Seria Agronomie*, 51, 457-462.
20. Quezada Ochoa, Y. M. (2019). Reconocimiento y medición del activo biológico camarón mediante la norma internacional de contabilidad 41 agricultura.





21. Villegas Mite, K. G. (2018). Diseño de políticas para la valoración de activos biológicos en Agrobata SA (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas).